



**D. MANUEL ROY PEREZ VLERICK, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.**

**CERTIFICA.-** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el **cuatro de mayo de dos mil veintidós**, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**12/1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA DELEGACIÓN DE LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, la Junta de Gobierno Local acordó, por **unanimidad de todos los miembros presentes**, obteniéndose la mayoría que establece el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es decir, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno Local, tal y como prescribe el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, previa justificación y estimación de su urgencia, la procedencia de su debate.

**Vista** la Propuesta de Acuerdo suscrita por el Sr. Alcalde, D. José Antonio González Pérez, de fecha 29 de abril de 2022, con el siguiente tenor literal:

\_\_\_\_\_



### **PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vista la delegación de Junta de Gobierno Local, efectuada con fecha 15/07/2019 a favor de la Concejala María del Carmen González Ríos, en materia de licencias y expedientes de animales potencialmente peligrosos.

Vista la renuncia del acta de concejal de María del Carmen González Ríos con fecha 6/04/2022 y vista la toma de conocimiento por parte del Pleno Municipal en la sesión celebrada con fecha 11/04/2022.

Vista la toma de posesión como Concejala de D<sup>a</sup> Candela León Moreno en el pleno celebrado de fecha 27/04/2022.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 127.2 de la LRBRL en materia de atribuciones de la Junta de Gobierno Local.

### **ESTA ALCALDÍA PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

Delegar en la Concejala Candela León Moreno las licencias y expedientes de animales potencialmente peligrosos, en la que se incluye la facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros.

El Alcalde



Firmado  
electrónicamente  
por  
JOSE ANTONIO  
GONZALEZ PEREZ

29/04/2022  
19:48:59

Fdo: José Antonio González Pérez



**La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo:**

**ÚNICO:** Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Vº Bº**